

**RESOLUCION**

**VISTO** el Exp. nº 66/12, relativo a la **Contratación de las obras de Ejecución del Proyecto de Urbanización de la Plaza Clara Campoamor, en Sanlúcar de Barrameda, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad**, y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Decreto nº 545/12, de fecha 15 de mayo, por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones y el gasto para la contratación indicada.
- Invitaciones cursadas a tres empresas capacitadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).
- Ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas invitadas a participar en la licitación.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación y cláusulas 14 a 16 de Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia, así como lo dispuesto por el art. 320.1 TRLCSPP.

**SIENDO competente** en virtud del Decreto de Delegación de Facultades y Competencias de la Alcaldesa nº 395, de 31/01/12; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Admitir las ofertas** presentadas por los licitadores abajo relacionados, quedando clasificadas por orden decreciente, según puntuación obtenida en aplicación de los criterios y fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13), de la siguiente forma:

(\*) Los importes que se expondrán descritos no llevan aplicado el I.V.A. (18%)

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Ht. 10 ptos.		
	Oferta Económica	Baja	PUNTAJCIÓN TOTAL
<b>MARTIN CASILLAS, S.L.U.</b> CIF: B-41014028 CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, KM. 8,800 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	<b>197.803,16 €</b>	1,0200%	<b>10,00</b>
TR CONSTRUYA, S.L.U. CIF: B-21107677 A/A SR. D. FRANCISCO NEVADO SEMEDO P.I. LA GRAVERA, AVDA. DEHESA DEL PIORNO, 26 21440 LEPE (HUELVA)	198.842,33 €	0,5000%	9,95
UC10, S.A. CIF: A-18484360 A/A SR. D. ALFONSO COYA LINARES C/ SAN ANTÓN, 72, EDIF. REAL CENTER, PLANTA 5, OFICINA 6 18005 GRANADA	199.841,54 €	0,0000%	9,90

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/06/2012 13:40:17	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	05/06/2012 14:03:25	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1338982661663066	FECHA Y HORA	06/06/2012 13:40:17	
	PÁGINA	1 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)

**SEGUNDO: Requerir** a la entidad licitadora **MARTIN CASILLAS, S.L.U.**, provista de CIF: B-41014028, al ser ésta la entidad que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona:

a) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b) Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de contratación, y una declaración responsable firmada por contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.

c) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** cuyo importe asciende a la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (9.890,16 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones, en consonancia con lo dispuesto por el art. 96.1 del TRLCSP.

**TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151.2 y 53 del TRLCSP.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE, Fdo.: Victor Mora Escobar.**  
**AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Tirado Márquez.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	06/06/2012 13:40:17	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	05/06/2012 14:03:25	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1338982661663066	FECHA Y HORA	06/06/2012 13:40:17	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt_verificarFirmaDocumento.jsp)